

Pérdida de Conexión

Descripción de Cobertura

Importante información. Por favor leer y guardar.

La información contenida en el presente documento se proporciona solamente a los efectos de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.

Para presentar una reclamación o para más información sobre cualquiera de estos servicios, por favor llame al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

“tarjeta” se refiere a una tarjeta Mastercard® **Business Executive Card**.

“Tarjetahabiente”, “usted” y “su/s” se refieren a un Tarjetahabiente Mastercard® **Business Executive Card**, que tiene una Cuenta Mastercard® **Business Executive Card** y cuyo nombre está grabado al relieve en la superficie de la tarjeta Mastercard® **Business Executive Card**.

La selección de beneficios en su tarjeta MasterCard puede variar según el Emisor de la tarjeta. Para obtener más detalles, consulte con su institución financiera emisora.

Pérdida de Conexión

Pérdida de conexión se presenta cuando el asegurado pierde su conexión y no alcanza a llegar a su destino final a la hora prevista inicialmente, debido a circunstancias imprevisibles que no están bajo el control de la Persona Asegurada. El beneficio brinda cobertura durante Viajes Cubiertos, a fin de asumir los gastos que le permitan a la Persona Asegurada utilizar servicios alternos de transporte público regular y llegar a su destino a tiempo.

Quién Está Cubierto

Tarjetahabientes de Mastercard **Business Executive**, su Cónyuge o Pareja de Hecho e Hijos Dependientes.

Para Obtener Cobertura

La cobertura se proporciona cuando el costo total del pasaje en Transporte Común ha sido cargado a la tarjeta MasterCard **Business Executive** y/o ha sido adquirido con puntos obtenidos a través de un Programa de Recompensas elegible asociado a la tarjeta MasterCard **Business Executive** (Ej. Puntos de millas para viajes). Para que una Persona Asegurada sea elegible para la cobertura, deberá pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otro cargo requerido con su tarjeta MasterCard **Business Executive** y/o con sus Puntos de Recompensas asociado a su tarjeta MasterCard **Business Executive**.

El Tipo de Cobertura que Usted Recibe

La Compañía cubrirá hasta el importe asegurado máximo de US\$200[†] por concepto de Gastos Razonables y Adicionales en los que se haya incurrido de manera real y necesaria, libre de cualquier reembolso al que la Persona Asegurada tenga derecho por parte de la Empresa de Transporte Común, a fin de permitir a la Persona Asegurada utilizar servicios alternos de transporte público regular y llegar a su lugar de destino a tiempo, si debido a circunstancias imprevisibles que no estén bajo su control, la Persona Asegurada no puede abordar su conexión y no alcance a llegar a su destino final a la hora prevista inicialmente.

Condiciones/Limitaciones de la Cobertura

Cobertura de Exceso - Estos beneficios complementan la responsabilidad de la Empresa de Transporte Común.

Lo que NO está Cubierto (Exclusiones)

Este plan de seguro no cubre ninguna pérdida, fatal o no, debida a o como consecuencia de:

1. Suicidio o cualquier intento de suicidio por parte de la Persona Asegurada, estando en sano juicio, o autodestrucción o intento de autodestrucción por parte de la Persona Asegurada estando demente;
2. Pérdida causada directa o indirectamente, en parte o en su totalidad, por tratamiento médico o quirúrgico, excepto cuando sea necesario exclusivamente como consecuencia de una Lesión;
3. Participación en cualquier deporte profesional, semi-profesional o interescolar;
4. Encontrarse bajo la influencia de, o tener alguna conexión con drogas o sustancias tóxicas, a

- menos que se ingieran por recomendación de y según lo recetado por un Médico; y/o el abuso, la adicción o sobredosis de drogas;
5. Participación en un delito real tal como se define en la legislación local en el territorio donde ocurre el incidente;
 6. Participación en paracaidismo acrobático/paracaidismo, vuelo con ala delta- parapente (hang gliding), salto con cuerda elástica (bungee jumping), buceo (scuba diving), alpinismo, espeleológica o viajes en motocicleta o participación en concursos de velocidad usando un vehículo motorizado;
 7. Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso del poder militar o usurpación de gobierno o poder militar;
 8. Participación en el servicio militar, naval o fuerza aérea de cualquier país;
 9. Mientras se está operando o aprendiendo a operar una aeronave, o mientras se desempeñan funciones como miembro de la tripulación en cualquier aeronave;
 10. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que tengan como resultado, directa o indirectamente, una reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
 11. La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Además, la Compañía no asumirá responsabilidad por:

1. Reclamaciones que surjan de cualquier compromiso comercial u obligación financiera o contractual, incluidas en las que incurran los Compañeros de Viaje, el Cónyuge o la Pareja de Hecho del Tarjetahabiente, si reciben cobertura en virtud de esta póliza.
2. Reclamaciones que se deriven de la incapacidad de una agencia de viajes o un proveedor mayorista para realizar un recorrido guiado debido a la deficiencia en el número de personas que se requieren para iniciar el recorrido guiado o viaje.

Pérdida de Conexión

Términos Clave y Definiciones:

Al día: significa una Cuenta Mastercard® **Business Executive** que está al día en sus cuotas y pagos y que sigue todos los demás requisitos del emisor.

La Compañía: significa la Compañía que suscribe la cobertura de seguro y / o reasegurador correspondiente, si aplica.

Cónyuge: significa el esposo o la esposa o la pareja de hecho del Tarjetahabiente, según lo legislado o regulado por las leyes locales, y que vive en la misma residencia que el Tarjetahabiente en el País de Residencia del Tarjetahabiente.

Cuenta: significa el uso Internacional de una cuenta MasterCard **Business Executive** abierta y al día (no cancelada, ni suspendida ni morosa) al momento de la compra del Viaje Cubierto.

Dependientes: significa el/la Cónyuge del Tarjetahabiente o Parejas de Hecho e Hijos Dependientes.

Emisor: significa un Banco o institución financiera (o entidad similar) o Corporación y/o Institución Gubernamental que está admitida y/o autorizada por MasterCard para operar un programa de tarjetas MasterCard en el Territorio de emisión de la tarjeta MasterCard **Business Executive**.

Gastos razonables y adicionales: gastos de alimentación y alojamiento en los que se incurre necesariamente como resultado de la pérdida de conexión y que no son asumidos por la Empresa de Transporte Común o cualquier otro tercero sin costo alguno al Tarjetahabiente.

Guerra: significa cualquier guerra declarada o no declarada, o cualquier actividad bélica, incluyendo el uso de la fuerza militar por parte de cualquier nación soberana para alcanzar fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales, religiosos o de otra índole.

Hijo(s) Dependiente(s): significa hijos dependientes nombrados, incluyendo hijos adoptivos, e hijastros, del tarjetahabiente, comprendidos entre recién nacidos y los 18 años de edad, o 25 años si asisten como estudiantes a tiempo completo a una institución acreditada de enseñanza superior, que sean solteros y que residan permanentemente junto al Tarjetahabiente, y reciban la mayoría de su manutención y sustento de parte de la Persona Asegurada.

Los niños que son totalmente dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s) para el apoyo y mantenimiento debido a una incapacidad física o mental permanente, se considerarán dependientes de la(s) Persona(s) Asegurada(s), si la(s) Persona(s) Asegurada(s) tiene derecho a beneficios. Para verificar la elegibilidad de un Hijo(s) Dependiente(s) a cargo con discapacidad física o mental, el Tarjetahabiente podrá ser requerido a presentar registros médicos relacionados al hijo(s) a cargo con discapacidad física o mental.

MasterCard: significa MasterCard International (o MasterCard Worldwide), una corporación constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, EE. UU., con sede comercial principal en 2000 Purchase Street, Purchase, NY 10577.

Medio de Transporte Común: se refiere a cualquier transportador por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida y al día para el transporte de pasajeros por contrato para el cual se ha obtenido un boleto.

País de Residencia: significa el país donde una Persona Asegurada tiene su hogar fijo, real y permanente, así como su establecimiento principal, y al cual tiene intenciones de regresar el cual debe ser el mismo Territorio de Emisión de la tarjeta MasterCard **Business Executive**.

Pérdida de Conexión

Pareja de Hecho: significa una pareja del mismo sexo o de sexo opuesto, que ha cumplido con todos los siguientes requisitos durante al menos 12 meses: (1) permanece junto con la Persona Asegurada en la residencia principal del Tarjetahabiente; (2) comparte los activos financieros y las obligaciones con el Tarjetahabiente; (3) no tiene relación por lazos de sangre con el Tarjetahabiente a un grado de cercanía que prohibiese un matrimonio legal; (4) es al menos mayor de edad en el estado en el que residen; y (5) ni el Tarjetahabiente o Pareja de Hecho está casado(a) con ninguna otra persona, ni tiene otra Pareja de Hecho.

Persona(s) Asegurada(s): se refiere a un Tarjetahabiente MasterCard **Business Executive** así como cualquier otra persona identificada como elegible en la sección "Quién Está Cubierto" de esta guía.

Póliza: significa el contrato de seguro y los endosos o anexos adjuntos emitidos a MasterCard.

Puntos o Programa de Recompensas: significa un programa desarrollado/ofrecido por MasterCard y el emisor, que permite a los Tarjetahabientes acumular valor (puntos de millas, dinero en efectivo, etc) y canjear recompensas (mercancía, viajes, etc) en una tarjeta MasterCard elegible. Los Programas de Recompensas elegibles tienen que ser la consecuencia de transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico" asociadas con MasterCard, independientemente del valor ganado (puntos por kilometraje, dinero en efectivo, etc). Los Programas de Recompensa en los cuales los puntos no son generados por las transacciones efectuadas con una tarjeta/"plástico", o no están asociados con MasterCard en lo absoluto, no son considerados Programas de Recompensa elegibles. Para que un Tarjetahabiente sea elegible para la cobertura, el/ella debe pagar todos los impuestos asociados, cargos de envío y manejo y cualquier otra tarifa requerida con su Tarjeta MasterCard **Business Executive** elegible o con Puntos de Recompensa asociados a su tarjeta MasterCard **Business Executive**.

Tarjetahabiente: significa una persona que tiene una Cuenta elegible y cuyo nombre está en la superficie (grabado o de otra manera) de una tarjeta MasterCard **Business Executive**, proporcionada por un Emisor en el Territorio Emisor.

Territorio Emisor: significa LAC excepto Brasil, Puerto Rico, US Virgin Islands y Venezuela

Viaje cubierto: se refiere a un viaje donde (a) la tarifa completa de la Persona Asegurada haya sido cargado a una Cuenta elegible o (b) comprado con una tarjeta elegible que recibió puntos por millas, y otros descuentos similares por viajes de programas de recompensas emitida por MasterCard o un Emisor Internacional de MasterCard, o (c) ambos puntos (a) y (b) de esta definición y por una Persona Asegurada en nombre de otra Persona Asegurada. Además, si la definición previa ha sido cumplida y un cambio en la tarifa aérea y/o cambio de vuelo y/o una mejora de clase ocurre, que haya sido hecha con otras formas de pagos o Programa de Recompensas, también será considerado un Viaje Cubierto; no obstante, el monto máximo de beneficio asegurado se basará en la clase elegible de la compra de la tarifa original del pasajero y este será solamente el monto de beneficio aplicable.

Se considerará que tal Viaje Cubierto ha comenzado cuando la persona asegurada inicie el viaje, una vez el Medio de Transporte Común esté programado para partir y continua hasta el momento en que la Persona Asegurada finalice el viaje, o hasta el alcance máximo de la cobertura.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.*

Cómo presentar una reclamación

En el evento de una reclamación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

- 1) Usted (el Tarjetahabiente) o el beneficiario, o alguien que actúe legalmente en nombre de cualquiera de los dos, deberá notificarnos de acuerdo con lo requerido en el Período de Notificación de la Reclamación; de lo contrario, su reclamación puede ser rechazada. Una vez recibida la notificación de la reclamación, el Administrador del Plan, o la Compañía de Seguros le proporcionará al solicitante el(los) Formulario(s) de Reclamación necesario(s);
- 2) Complete el (los) formularios de reclamación en su totalidad, firmados y fechados
- 3) Presente toda la Información Requerida (Prueba de Pérdida), según se explica en esta sección, dentro del Período de Presentación a partir de la fecha de notificación del reclamo.

Para solicitar ayuda para completar una reclamación, favor llamar al número gratis de Mastercard Global Service™ en su país o llame con cobro revertido directamente a los Estados Unidos al: 1-636-722-8883 (Inglés); 1-636-722-8882 (Español); 1-636-722-8881 (Portugués).

Período de Notificación de la Reclamación: Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha del incidente.

Período de Presentación: A más tardar ciento ochenta (180) días después de la fecha de Notificación de la Reclamación.

Información requerida (prueba de pérdida):

1. Documentación en la que se describa de manera detallada el motivo de la pérdida de conexión.
2. Recibos de los Gastos Razonables y Adicionales incurridos debido a la pérdida de conexión.
3. Verificación de transacción confirmando que la tarifa de pasajero para el Viaje Cubierto fue cargada en su totalidad a una tarjeta elegible, incluyendo copias del(los) pasaje(s) y recibos de la Empresa de Transporte Común.
4. El estado de cuenta del Tarjetahabiente mostrando que es elegible al momento de la compra del viaje con la Empresa de Medio de Transporte Común.

Tenga en cuenta que información adicional puede ser requerida con el fin de procesar su reclamación. Es su responsabilidad el proveer esta información con el fin tramitar su reclamación.

Presente toda la información requerida arriba señalada por:

1. **Cargar la documentación en:** www.mycardbenefits.com
2. **Correo electrónico:** mcresponse@ufac-claims.com
3. **Fax:** 1-216-617-2910
4. **Correo:** Mastercard Benefits Assistance Center
c/o Program Administrator at Sedgwick Claims Management Services, Inc.
PO Box 89405
Cleveland, OH, 44101-6405
USA

Si tiene preguntas sobre su reclamación, llame a nuestro número gratuito 1-800-MCASSIST

Pago de Reclamaciones:

Sujeto a los términos y condiciones aplicables, todos los demás beneficios serán pagados a la Persona Asegurada o a otra parte correspondiente cuando sea necesario. El pago de cualquier indemnización estará sujeto a las leyes y normas gubernamentales que estuviesen en vigencia en el país en donde se realiza el pago.

† Los montos de los beneficios se identifican en dólares estadounidenses. El pago de las reclamaciones se realizará en moneda local cuando así lo exija la ley, con las tasas de cambio de divisas oficiales publicadas en la fecha en que se pague el siniestro.

Disposiciones Generales y Aviso Legal:

General: Estos beneficios y servicios tienen vigencia a partir del 1 de enero de 2026 para los Tarjetahabientes de Mastercard® elegibles. Este documento sustituye a cualquier guía o comunicación de programa que usted pueda haber recibido anteriormente. La información contenida en el presente documento se proporciona con el único objetivo de brindar información general. Este documento no es una Póliza, ni un contrato, ni una garantía, ni una promesa de seguro o de otro beneficio. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones y exclusiones de las pólizas u otros beneficios, todos los cuales están sujetos a cambios por parte de Mastercard o de los aseguradores o de otros proveedores de servicios, en cualquier momento y sin previo aviso. La prestación de servicios está sujeta a la disponibilidad y a las restricciones legales correspondientes. Esta cobertura de seguro está asegurada por Compañías Miembros aprobadas de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relacionadas con estos planes de seguro están incluidas en la(s) Póliza(s) Maestra(s) que se encuentra(n) en los archivos del Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc. en nombre de Mastercard Worldwide, Región de América Latina y el Caribe, en Purchase, Nueva York, EE. UU. Si hay alguna discrepancia entre este documento y la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios, prevalecerá(n) la(s) Póliza(s) Maestra(s) o el correspondiente contrato de Mastercard para otros beneficios. La Compañía Aseguradora es la que tiene la potestad final para decidir el resultado de una reclamación de seguro.

Cancelación: Mastercard puede cancelar estos beneficios en cualquier momento o elegir no renovar la cobertura de seguro de todos los Tarjetahabientes. La cobertura o los beneficios de seguro proporcionados por estos programas podrán terminar en la fecha indicada en la Póliza Maestra existente entre Mastercard International y la Compañía de Seguros; o se darán por terminados en la fecha en que su tarjeta Mastercard se dé por terminada o deje de ser una Cuenta Válida, lo que ocurra primero. Si se cancela un beneficio/programa, los tarjetahabientes serán notificados con anticipación, tan pronto como sea razonablemente factible. La hora efectiva para cualquier Cancelación a la que se haga referencia en esta sección serán las 12:01 a.m., Hora del Este. Cualquier reclamación de beneficios de Pérdida de Conexión que ocurra antes de la fecha de entrada en vigencia de la cancelación no se verá perjudicada por la cancelación o no renovación, sujeta a los términos y condiciones de la(s) Póliza(s) Master(s).

Cuenta Válida: (1) Para poder gozar de los beneficios, cobertura o servicios, su cuenta de tarjeta de Mastercard debe estar abierta, válida y Al día; y 2) Si, en la fecha en que ocurre un accidente, suceso o incidente que provoca o tiene como resultado una pérdida cubierta mediante algún plan de seguro, su cuenta no estuviera abierta, válida y al día, o incurriera en mora, cobranza o cancelación, los Beneficios no serán abonados y la cobertura no aplicará.

Deberes del Tarjetahabiente Después de una Pérdida (Diligencia Debida): Usted debe usar todos los medios razonables para evitar una pérdida futura en el momento y después de ocurrir una pérdida, y cumplir plenamente con todos los deberes que se describen. Esto incluye la total cooperación con la Compañía de Seguros, el Administrador del Plan y el Administrador Tercero de Reclamaciones que actúan en nombre de Mastercard para programas u otros servicios ofrecidos como beneficios a un tarjetahabiente, en la investigación, evaluación y pago de una reclamación.

Ocultamiento, Fraude o Declaración Falsa: La cobertura/beneficios o servicios de seguro que se describen en el presente documento, serán anulados, ya sea antes o después de una pérdida o de realizar una solicitud de servicios, si usted ha ocultado o distorsionado intencionalmente cualquier hecho o circunstancia importante o ha suministrado información fraudulenta acerca de los planes de

Pérdida de Conexión

seguro o de otros servicios que se describen en el presente documento, a: Mastercard International, la Compañía de Seguros, la institución financiera emisora de la Cuenta de la tarjeta o a cualquier otra compañía que preste servicios y/o administración en nombre de estos programas.

Acciones Legales: No se puede presentar ninguna acción legal para recuperar sobre una Póliza hasta que transcurran sesenta (60) días luego de que la Compañía de Seguros haya recibido prueba escrita de la pérdida. Dicha acción no podrá presentarse pasados los tres (3) años desde el momento en que se requiere que se presente la prueba de pérdida por escrito.

Conformidad con los estatutos locales: Cualquier disposición de una Póliza, que, en su fecha de vigencia, entre en conflicto con los estatutos del país en el cual la póliza se ha entregado o emitido para entrega se enmienda por el presente documento para cumplir con el requisito mínimo de dichos estatutos.

Sanciones: La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, no será responsable de proporcionar cualquier cobertura o hacer cualquier continuación de pago si el hacerlo implica estar en violación de cualquier ley o reglamento de sanciones que expondría a La Compañía y/o Reasegurador correspondiente, su sociedad matriz o su entidad controlante ulterior a cualquier sanción en virtud de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Arbitraje: Cualquier disputa relacionada con los términos de cualquier Póliza Maestra de seguro, incluyendo cualquier pregunta relacionada con su existencia, validez o terminación será sometida a y resuelta por arbitraje, y conforme a las normas/regulaciones de arbitraje del país donde se haya emitido su cuenta de tarjeta Mastercard.

Confidencialidad y Seguridad: Nosotros podremos revelar toda la información que recopilemos, como se describe anteriormente, a compañías que presten servicios administrativos en nuestro nombre, únicamente en relación con la cobertura de seguro que usted ha recibido. Nosotros limitamos el acceso a la información personal a nuestros empleados, a los empleados de nuestras afiliadas o a otras personas que necesitan conocer esa información para dar servicio a la cuenta o durante el curso normal de nuestras operaciones comerciales. Para proteger su información personal, mantenemos medidas de seguridad física, electrónica y de procedimientos.

Renuncia de Responsabilidad: *La información contenida en el presente documento se proporciona solamente con el objetivo de brindar información general. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier beneficio de programa o seguro proporcionado por, o para MasterCard, o emitido a MasterCard.*
